AÑO 1983.—NUMERO 2 MIERCOLES, 5 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4198

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Información pública del Plan Sectorial de Campamentos de Turismo de la provincia de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1982, y acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 del corriente, la aprobación inicial del PLAN SECTORIAL DE CAMPAMENTOS DE TURISMO, por la presente se somete a información pública dicho Plan durante un mes, a cuyos efectos estará expuesto en la Secretaría General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante cuyo plazo podrá examinarse el mismo y presentarse por escrito, ante la Diputación, cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes por cualquier interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4007

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Cumpliendo acuerdo corporativo y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 94.2, se convoca para su provisión en propiedad como funcionarios de carrera y mediante el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Lectores de Contadores, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.—*Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Lectores de Contadores, incluidas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Auxiliares de la Policía Municipal, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que resulten nombrados prestarán servicio de su categoría y estarán sometidos, en principio, al régimen de incompatibilidades vigente para los funcionarios civiles del Estado y no podrán simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central, Autónoma o Local, así como de cualquier otra Entidad que, por sus obligaciones, dedicación u horario, interfiera la jornada normal de trabajo establecida para los funcionarios de este Ayuntamiento.

2.—*Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ostentar la nacionlidad española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 en el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica de las determinadas en la Ley o en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa a que se refiere el Real Dcreto 707/79, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos municipales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, excepción hecha del acreditativo de cumplimiento del apartado h).

3.—*Presentación de instancias y documentos.*

Las instancias, así como los documentos que deban puntuar en la fase de concurso, serán presentadas por los aspirantes en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. En dichas instancias, que serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, otorgándose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

4.—*Tribunal calificador.*

El tribunal calificador de los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido en la forma que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra tal designación, en el plazo de quince días.

El tribunal no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.—*Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.*

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, al menos, se anunciará en el citado Boletín Oficial, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, el lugar, día y hora en que habrán de realizarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y apreciadas libremente por el tribunal. No será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los opositores ante el tribunal será el mismo por el que hayan presentado sus instancias en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, y que aparecerá en la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.—*Ejercicios del concurso-oposición.*

Se dividirá en dos fases:

FASE DE CONCURSO.

Se consideran méritos preferentes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Segovia o en otras Corporaciones Locales.

b) La especialización en las funciones propias del Servicio de Lector de Contadores.

La calificación de la fase de concurso se hará con arreglo a la siguiente norma:

1.—Para ambos supuestos, a) y b), cada miembro del tribunal puntuará con un número de puntos de 0 a 10, y se hallará la media definitiva de cada uno de los conceptos.

La puntuación total y definitiva alcanzada en esta fase de concurso será la que resulte de los méritos de a) sumados a los de b) en cada una de sus fases.

FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de tres ejercicios:

a) Escrito: Consistirá en desarrollar un ejercicio de dictado sobre el texto que determine el tribunal y la resolución de dos problemas de aritmética elemental en los que se conjuguen las cuatro reglas aritméticas elementales.

b) Oral: Consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de veinte minutos, en forma oral, dos temas elegidos a la suerte del temario anexo a esta convocatoria.

c) Práctico: Resolver un caso práctico de lectura de contadores sobre un supuesto teórico que acuerde el tribunal, transcribir su resultado a la libreta del abonado, ficha de lectura y parte de variaciones.

7.—*Calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios del concurso-oposición serán calificados, indistintamente, en la fase de concurso y de oposición.

Cada miembro del tribunal podrá otorgar, en cada ejercicio, de cero a diez puntos. Las calificaciones serán el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas individualmente por cada uno de los miembros del tribunal y dividir el resultado entre el número total de asistentes al mismo. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco en el total medio de ambos ejercicios.

El orden de calificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por todos y cada uno de los aspirantes.

8.—*Propuesta del tribunal, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo formular propuesta a favor de más de dos aspirantes. Dicha propuesta será elevada a la Corporación para que sea otorgado el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el tribunal remitirá a la Corporación el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

Los asiprantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, Unidad de Personal, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar de la notificación de nombramiento a su favor, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición, y que son:

— Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

— Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse incurso en causa de inca-

pacidad o incompatibilidad, a que se refiere el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

— Certificado negativo, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

— Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia.

— Deberán someterse a examen médico ante el que designe la Corporación.

Si el nombrado tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo Público de que dependa, en que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si en el plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, el aspirante propuesto no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se anulará la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta, a favor de quien haya aprobado los ejercicios del concurso-oposición y siga en el orden de puntuación alcanzado.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, los aspirantes aprobados y propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de los derechos derivados del concurso-oposición.

9.—*Incidencias.*

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

10.—*Impugnación de la convocatoria.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

11.—*Normativa aplicable.*

Esta convocatoria se regirá, en lo previsto en sus bases, por lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en su parte no derogada; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1311/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Segovia, 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

A N E X O

1.° La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.° El Gobierno de la nación. Las Cortes Generales. El Poder Judicial: Ideas generales.

3.° La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

4.° El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

5.° El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Comisiones Informativas.

6.° Los funcionarios de Administración Local. Concepto y clases. Deberes y derechos.

3783

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y tres centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, teniendo su origen en la línea de Cantalejo a Cabezuela, finalizando en tres nuevos centros de transformación en el paraje "Las Eras".

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 5 kV.; longitud, 1.840 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centros de transformación.—Tipo intemperie, potencia 35, 35 y 50 kVA., respectivamente, relación 5.000/380-220 voltios.

Presupuesto: Línea, 2.242.282 pesetas; centros de transformación, 2.485.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de noviembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Ismael Dámaso del Rosario.

4010

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 13.053, "San Antonio".

Domicilio: Bernuy de Porreros.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación (Expediente 14.787).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 590 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 400 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "El Tocadero", en término municipal de Bernuy de Porreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3879

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Arribas Alvarez, con domicilio en Turégano, calle Máximo González, 29.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otones de Benjumena (término municipal de Torreiglesias), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Los Calderones".

Finalidad de la instalación: Explotación agraria.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuio simple; tensión, 15 kV.; longitud, 222 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 592.992 pesetas; centro transformación, 920.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de noviembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Ismael Dámaso del Rosario.

4034

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Luis y don Miguel Pintos García, con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, teniendo su origen en una línea de la Empresa Heliodora Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Sendera".

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple: tensión, 5 kV.; longitud, 1.239 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 35 kVA., relación 5.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.206.289 pesetas; centro transformación, 357.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de diciembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Ismael Dámaso del Rosario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4168

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de está Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento extraordinario de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1982, con arreglo a las siguientes condiciones:

Productos entregados: 254 pinos secos.
Volumen de maderas: 169 metros cúbicos.
Tasación: 135.200 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles que medien entre el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y reintegradas con póliza de 25 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas.

A dicha proposición deberán acompañar el documento nacional de identidad del proponente, la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y el resguardo de haber constituido la garantía del 3 por 100 de la tasación.

El pago del citado aprovechamiento se hará al ser expedida la licencia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, presupuestos y otros relacionados con el mismo.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del quinto día hábil.

Villaverde de Iscar, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

4063

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las trece, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1983, cuyos datos y demás características son las siguientes:

LOTE NUERO 36. LOTE UNICO

Número de fustes: 353.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 222 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 255.300 pesetas.
Fianza provisional: 6.759 pesetas.

MONTE NUMERO 44. LOTE PRIMERO

Número de fustes: 1.232-134.
Especie: P. pinaster y P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 843 y 79 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 y 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 y 1.050 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.094.550 pesetas.
Fianza provisional: 31.880 pesetas.

MONTE NUMERO 45-B. LOTE SEGUNDO

Número de fustes: 734.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 326 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 36 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.150 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 374.900 pesetas.
Fianza provisional: 11.247 pesetas.

MONTE NUMERO 45-C. LOTE TERCERO

Número de fustes: 970.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 620 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 651.000 pesetas.
Fianza provisional: 19.530 pesetas.

MONTE NUMERO 46-D. LOTE CUARTO

Número de fustes: 367 y 4.
Especie: P. pinaster y P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 318 y 4 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 y 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 y 1.050 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 338.100 pesetas.
Fianza provisional: 10.143 pesetas.

Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al fiinal se inserta, se acomparán, en sobre aparte, los sigunentes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial, debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las catorce horas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario cuando intervenga, etc.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos montes que resultase desierta la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Pliegos de condiciones.—Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico - facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o escritura de poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Samboal, a 13 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

4131

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de parcelas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncian las siguientes subastas públicas para la enajenación de las parcelas números 5 y 6, sitas al camino de Navalmanzano, dentro del casco de población de este municipio, cuyas características son las siguientes:

Parcela número 5, de 242,5 metros cuadrados, con una tasación de 145.000 pesetas.

Parcela número 6, de 418,8 metros cuadrados, con una tasación de 215.000 pesetas.

Tipo de licitación: El indicado anteriormente para cada una de las parcelas.

Plazos y pagos: En la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 de la tasación. Definitiva, el 6 por 100 del importe por que se haga la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que constará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la parcela número ..., al camino de Navalmanzano". Se ajustarán al modelo corriente para esta clase de subastas y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo de depósito provisional.

b) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Esta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las once horas, para la parcela 5, y a las once treinta, para la parcela 6.

Segundas subastas: De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas, a las mismas horas del día siguiente hábil transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, rigiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

Pinarejos, a 18 de diciembre de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4112

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del mes en curso, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de ochocientas mil pesetas, para la realización de obras de reparación de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente detalle:

Préstamo, con interés del 5 por 100 y reintegro en diez años: 800.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 102.634 pesetas.

Garantías: Los recursos ordinarios de esta Corporación.

Condiciones: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y del artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

4167

Aprobado por esta Corporación, con fecha 15 del mes en curso, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de 254 pinos secos, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso Miguel.

4193

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 17-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.930.274. Capítulo 2: 1.300.000. Capítulo 7: 983.953. Capítulo 9: 80.000. Total: 4.354.227.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 733.098. Capítulo 2: 1.593.773. Capítulo 8: 183.200. Total: 2.510.071.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 7: 983.953. Capítulo 9: 40.000. Total: 1.023.953.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.723.372. Capítulo 2: 2.893.773. Capítulo 8: 183.200. Capítulo 9: 40.000. Total: 5.840.345.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso.

3861

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Por don Eugenio Enjuto Rojo, vecino de Adrados, se ha solicitado la enajenación de terrenos colindantes con finca de su propiedad al sitio de "Las Eras de Arriba", y la Corporación municipal, en acuerdo de 15 de octubre pasado, ha incoado el correspondiente expediente de cambio de calificación jurídica de parcela no utilizable; por lo que, de conformidad al artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dicho expediente queda expuesto al público, por espacio de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde en funciones, Saturnino Martín Navajo.

3973

MOZONCILLO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción por tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace saber que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Mozoncillo, 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón.

4018

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes números 36, lote único; 44, lote 1.°; 45-B, lote 2.°; 45-C, lote 3.°, y 46, lote 4.°, del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1983; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

4101

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 13 del actual, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 800.000 pesetas.

Finalidad: Obras de reparación de la Casa Consistorial.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 5 por 100 anual.

Anualidad comprensiva de amortización: 102.634 pesetas, que se consignará en el presupuesto municipal cada año.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 3.°, apartado 2, letra F), de la Ley 40/82, de 28 de octubre, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación y órgano al que se reclama: Ayuntamiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

3857

RAPARIEGOS

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de servicio de agua a domicilio y licencia de obras, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Rapariegos, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

4135

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Por el contratista de obras don Jesús Sanz Velasco, vecino de Cuéllar (Segovia), se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva constituida, en su día, para responder del contrato de las obras de reparación de la Casa Consistorial, por lo que dicho expediente está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

4189

ITUERO Y LAMA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	2.083.268
	Total ingresos	2.083.268

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.083.268
	Total gastos	2.083.268

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4057

MORAL DE HORNUEZ

ANUNCIO

Conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado definitivamente aprobada la imposición de la tasa o exacción sobre la instalación de puestos, barracas y casetas de venta en la explanada de "Hornuez", de este término, siendo su extracto como sigue:

Tarifas.—Por cada metro cuadrado, por día o fracción, en los terrenos situados al Sur de la Ermita y a menos de cien metros de distancia de la misma, 200 pesetas.

En el resto de la explanada, a 100 pesetas metro cuadrado por cada día o fracción.

Cobranza.—Mediante recibo.

Vigencia.—A partir de 1983 hasta su modificación o derogación.

Moral de Hornuez, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Fructuoso Martín.

4187

VILLACASTIN

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 21 de junio de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 8.193.000.
Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 7.387.883.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 15.580.883.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4188

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 22 de noviembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 7.210.172. Capítulo 2: 8.193.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 261.500. Capítulo 2: 1.325.816.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 7.471.672. Capítulo 2: 9.518.816.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4186

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22-11-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	500.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	6.785.000
	Total ingresos	7.285.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.285.000
	Total gastos	7.285.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4190

TUREGANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 10 de noviembre de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 390.500. Capítulo 2: 2.832.075. Capítulo 4: 13.360. Capítulo 6: 1.472.770. Capítulo 9: 2.143.618. Total: 6.852.323.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 60.000. Capítulo 2: 5.742.500. Capítulo 4: 20.000. Capítulo 6: 22.710.326. Capítulo 9: 1.017.983. Total: 29.550.809.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 450.500. Capítulo 2: 8.574.575. Capítulo 4: 33.360. Capítulo 6: 24.183.096. Capítulo 9: 3.161.601. Total: 36.403.132.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turégano, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego.

COMUNIDADES

4162

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Celestino Martínez Ortega, residente en Boecillo (Valladolid), la devolución de las siguientes fianzas:

Monte 48, lote 8.°, año 1981, 24.480 pesetas.
Monte 48, lote 1.°, año 1981, 29.640 pesetas.
Monte 48, lote 1.°, año 1982, 36.510 pesetas.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 21 de diciembre de 1982.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

4163

Habiéndose solicitado por don Miguel Olmos Aguado, de Lastras de Cuéllar (Segovia), la devolución de las siguientes fianzas:

Monte número 31-A, lote 1.°, 3.900 pesetas.
Monte número 31-A, lote 2.°, 3.700 pesetas.

Se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 21 de diciembre de 1982.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

4184

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña, a 22 de diciembre de 1982.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8